



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Resolución Directoral

N° 024-2025-UNAB/DGA



Página 1 de 2

Barranca, 23 de abril de 2025

VISTO:

Informe N°0237-2025-UNAB-UC, Memorándum Múltiple N° 056-2025-UNAB-CO/P-DGA, Resolución Directoral N°023-2025-UNAB/DGA.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18 de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico en concordancia a la Ley Universitaria, Ley N° 30220 en el Artículo 8. Autonomía Universitaria el Estado reconoce la autonomía universitaria;

Que, mediante Resolución Comisión Organizadora N°244-2024-CO-UNAB, de fecha 03 de abril de 2024 se aprueba la Directiva N°001-2024-UNAB-DIGA, denominada "Normas y Procedimientos para el otorgamiento, utilización y rendición de Encargo Interno en la Universidad Nacional de Barranca"; en la cual establece:

11.1 De la Solicitud

11.1.1 La solicitud de fondos en la modalidad de encargo interno es determinada por la Unidad de Abastecimiento mediante Informe Técnico de las necesidades de las áreas usuarias que estas no pueden ser atendidas por dicha dependencia de la Unidad de abastecimiento.

12.2 De la rendición

12.2.2 El plazo para la rendición de cuenta debidamente documentada no debe de exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta quince (15) días calendario.

Que, Resolución Directoral N° 023-2025-UNAB/DGA, de fecha 22 de abril de 2025, se resuelve: **AUTORIZAR**, el otorgamiento de Anticipo Económico bajo la Modalidad de Encargo Interno, a favor del Dr Reynaldo Justino Silva Paz, Responsable del Proyecto de Investigación "Aplicación de la impresión 3D por inyección de chocolates estudio de forma de cubierta, textura instrumental y sensorial", Aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N° 338-2024-UNAB, por el importe de S/ 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 soles) pago de pasaje aéreo al País de Madrid – España para realizar una pasantía internacional del 01 de mayo al 30 de junio del 2025 en la Universidad del Departamento de Economía Agraria, Estadística y Gestión de Empresas de la Universidad Politécnica de Madrid, con la finalidad de adquirir experiencias académicas y de investigación con otras universidades nacionales e internacionales, que desarrollarán actividades en la línea de investigación en el desarrollo y optimización desde el contexto sensorial para el diseño de nuevos productos, conforme a la Certificación Presupuestal emitida por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, según el siguiente detalle:

Centro de costo	:	03.02 INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN
Fuete de Financiamiento	:	4. Donaciones y Transferencias
Meta Ptal (Sec. Func.)	:	0053
Clasificador	:	2. 3.2 1.1 1
Monto total	:	S/ 4,000.00
Responsable del manejo	:	Dr. Reynaldo Justino Silva Paz
Periodo autorizado a gastar	:	Del 23 de abril al 01 de mayo de 2025

Que, mediante Memorándum Múltiple N° 0242-2025-UNAB-CO/P-DGA., de fecha 22 de abril de 2025, la Dirección General de Administración dispone a la Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Tesorería cumplir con la Resolución Directoral N° 023-2025-UNAB/DGA, para que de acuerdo a su competencia funcional realicen la atención, en las etapas de verificación de los documentos sustentatorios, fase de compromiso, fase de devengado y fase de girado, respectivamente;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Resolución Directoral

Nº 024-2025-UNAB/DGA



Página 2 de 2

Que, mediante Informe Nº 0237-2025-UNAB-UC, de fecha 22 de abril de 2025, el Jefe de la Unidad de Contabilidad, informa que procedió al proceso de registro de la fase de Compromiso, correspondiente al expediente del anticipo económico bajo la modalidad de encargo interno a nombre del Dr. Reynaldo Justino Silva Paz; en la cual se presenta el siguiente mensaje de restricción en el sistema: No se puede realizar el registro de la fase compromiso anual en el aplicativo SIAF WEB, debido a que el clasificador 2.3.2 1. 11 no está definido para el tipo de operación "A" encargo interno. (Se adjunta print de pantalla del mensaje). Por lo que concluye, que el proceso de registro de la Fase de compromiso en el SIAF Web presenta restricción: Tipo de clasificador no está definido para el tipo de operación "A" (Encargo interno); motivo por el cual no se puede continuar con el registro de la fase de compromiso mensual y devengado realizando la devolución del expediente; a fin de que se realicen las coordinaciones y subsanación correspondiente, para su tratamiento respectivo;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, Constitución Política del Perú, Ley Nº 30220, Ley Universitaria, Ley Nº 29553, de creación de la UNAB, Resolución de Comisión Organizadora Nº 041-2025-UNAB, mantiene la vigencia de la delegación de Funciones, Facultades y Atribuciones al Director General de Administración, establecidas en la Resolución de Comisión Organizadora Nº 010-2024-UNAB, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos la Resolución Directoral Nº 023-2025-UNAB/DGA, de fecha 22 de abril de 2025, que Autoriza el otorgamiento de Anticipo Económico bajo la Modalidad de Encargo Interno, a favor del Dr Reynaldo Justino Silva Paz, Responsable del Proyecto de Investigación "Aplicación de la impresión 3D por inyección de chocolates estudio de forma de cubierta, textura instrumental y sensorial", Aprobado por Resolución de Comisión Organizadora Nº 338-2024-UNAB, por el importe de S/ 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 soles) pago de pasaje aéreo al País de Madrid – España para realizar una pasantía internacional del 01 de mayo al 30 de junio del 2025 en la Universidad del Departamento de Economía Agraria, Estadística y Gestión de Empresas de la Universidad Politécnica de Madrid, con la finalidad de adquirir experiencias académicas y de investigación con otras universidades nacionales e internacionales, que desarrollarán actividades en la línea de investigación en el desarrollo y optimización desde el contexto sensorial para el diseño de nuevos productos; por los fundamentos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, al Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia la publicación de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.-NOTIFICAR a la Presidencia, Vicepresidencia de Investigación, Secretaría General, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Unidad de Abastecimiento, Instituto de Investigación, Dr Reynaldo Justino Silva Paz, para su cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;


UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Mg. Raúl Palomino Huamán
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN